



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

ACUERDO POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. (EL COLEF) Y SE MODIFICA LA LIGA DE CONSULTA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- CONAHCYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- El Colegio de la Frontera Norte.

Dr. Víctor Alejandro Espinoza Valle, Presidente de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción XI, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias y Tecnologías e Innovación; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31 fracción I y II y 36 fracciones XV y XXIX del Instrumento Jurídico de Creación de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.; así como el Acuerdo número AR.JD-O-I-23-12 aprobado por unanimidad por la Junta Directiva de El Colegio de la Frontera Norte, A.C en su Primera Sesión Ordinaria del año 2023, celebrada el día 5 de junio de 2023, hago del conocimiento la entrada en vigor del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF) y sus modificaciones, lo anterior por ser un documento de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF), toda vez que dicho documento normativo tiene como finalidad establecer las bases de organización, facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF), precisando atribuciones a cada unidad administrativa y órganos que lo conforman, estableciendo líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación, facultades y documentos normativos de referencia, con el fin de evitar duplicidad de funciones y optimizar los recursos disponibles.

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece la obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de mantener permanentemente actualizado su Manual de Organización General;

Que la Dirección General tiene dentro de sus facultades presentar y someter ante su Órgano de Gobierno, y recibir la autorización de este, las normas y demás disposiciones que por mandato de Ley sean de aplicación general; por lo que tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. (EL COLEF)
Y SE MODIFICA LA LIGA DE CONSULTA**

Dicho Manual de Organización y sus modificaciones se pone a disposición de manera digital en el siguiente enlace: https://www.colef.mx/manualorganizacion2023/91C_COLEF_2023_Manual_de_Organizacion.pdf

Tijuana, Baja California, a 15 de junio de 2023.- El Presidente de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., Dr. Víctor Alejandro Espinoza Valle.- Rúbrica.